



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 327

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 344, PRESENTADA POR DOÑA: **DANA GABINA CARPIO OCHOA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 29266697, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 157 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **JOSE MARIA BOCANEGRA MEJIA** A FAVOR DE: **VICTOR GUILLERMO SANTOLALLA VILLANUEVA MEYER** CON FECHA 19 DE AGOSTO DE 1991, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 325 AL 327 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1991 - 1992, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **DANA GABINA CARPIO OCHOA** CON DNI. N° 29266697, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 15:37:54-0500



REGICOM

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 15:41:53-0500

Aracelis Quintanilla
#325

///...PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, LA EFECTUARÁ, CON SUS DENOMINACIONES: ANGEL VALDIVIA BELTRAN, ELSA OJEDA, VIUDA DE ALVAREZ, GABRIEL LA OJEDA, DE LOAYZA, LIQUIDANDO ASI EL CONDOMINIO EXISTENTE. SI EL CASO LO REQUIERE TAMBIÉN PODRÁ REPRESENTARME ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, HACE PRESENTE LA PODERDANTE/ENTRE SUS CONDOMINOS TAMBIÉN SE ENCUENTRA LA SEÑORA DOÑA JOSEFINA VIUDA DE VALDIVIA, CONFORME CONSTAN EN LOS DOCUMENTOS QUE SE TENDRÁ A LA VISTA AL FACCIÓNARSE DICHO INSTRUMENTO PÚBLICO DE DIVISION Y PARTICION.- ASI LO DIJO Y RATIFICÁNDOSE EN SU CONTENIDO LA OTORGANTE LUEGO DE IDENTIFICARSE CON SUS DOCUMENTOS PERSONALES, EN DONDE CONSTA EL SELLO DE SUFRAGIO DE LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES NACIONALES PROCEDE A FIRMAR LA PRESENTE ESCRITURA JUNTO CONMIGO; DE TODO LO QUE CERTIFICO Y DOY FE.- EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTOS, SEGUN LEY.-----

Aracelis Quintanilla

NUMERO: CIENTO CINCUENTISIETE. * EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL
COMPRAS VENTA. * DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE,
JOSE MARIA BOCANEGRA MEJIA. * LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE
A FAVOR DE: VICTOR GUILLERMO SAN * AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN
TOTALA VILLANUEVA MEYER. * TIENO, ANTE MI: JUAN RAMÓN PARO
* NEYRA, NOTARIO PÚBLICO, IDENTIF
* * * * * CADO CON LIBRETA ELECTORAL NO
* * * * * NERO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTISIETE MIL SETE
* * * * * CIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR Y QUINIENTOS DIECISIETE SESEN

*Se dio lectura
manu y
fue al em.
frendo p. 8 y 9*



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 15:41:48-0500

11/03. TA-QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA K-SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES NACIONALES, COMPARECE DE UNA PARTE DON JOSÉ MARÍA BOCANEGRA MEJÍA, PERUANO, SOLTERO, NATURAL Y VECINO DE NASCA, DOMICILIADO EN EL JIRÓN LIMA OCHOCIENTOS SETENTA-DEPARTAMENTO TRECE, DE CINCUENTINUEVE AÑOS DE EDAD, AGRICULTOR, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTISEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE Y LIBRETA TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTICINCO; Y DE LA OTRA PARTE DON VÍCTOR GUILLERMO SANTOLALLA VILLANUEVA MEYER, PERUANO, DE ESTADO CIVIL CASADO CON DOÑA SARA ISABEL LUNA ROMERO, NATURAL DE MOYOBAMBA-DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, DE CUARENTIÚN AÑOS DE EDAD, INDUSTRIAL, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTISEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE, LIBRETA TRIBUTARIA QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DOCE Y LIBRETA MILITAR N° 215541049. AMBOS COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIÚN DE LA LEY DEL NOTARIO Y ME MANIFESTARON QUE ELEVARÁ A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE QUE HA ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENTA QUE SE CELEBRA ENTRE DON JOSÉ MARÍA BOCANEGRA MEJÍA, EN SU CALIDAD DE "EL VENDEDOR"; Y DE LA OTRA PARTE DON VÍCTOR GUILLERMO SANTOLALLA VILLANUEVA MEYER, A QUIÉN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COMPRADOR" BAJO///



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 15:41:39-0500

Cientos Veintiséis
#326

111... LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO. - "EL VENDE
DOR" ES PROPIETARIO DE UN LOTE DE TERRENO SITO EN "EL PREDIO" DE-
NOMINADO "HUERTA GOBERNADORA" Y DESIGNADO COMO PARCELA NÚMERO--
CUATRO, UBICADO EN LA CIUDAD DE NASCA, DISTRITO Y PROVINCIA DEL
MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE ICA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PE-
RIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE, CON EL LOTE NÚMERO TRES DE LA PARCE-
LA TRES DE PROPIEDAD DE DON ALEJANDRO BOCANEGRA MEJÍA, POR DONDE
MIDE TREINTIDOS METROS SETENTA CENTÍMETROS LINEALES, POR EL SUR,
CON LA PARCELA NÚMERO CINCO DE PROPIEDAD DE DON ALEJANDRO BOCAN-
EGRA MEJÍA CON TREINTIDOS METROS SETENTA CENTÍMETROS LINEALES, POR
EL ESTE, CON LA PARTE ALTA DE LA MISMA PARCELA CUATRO, VENDIDA
AL MISMO COMPRADOR DON VÍCTOR GUILLERMO SANTOLALLA VILLANUEVA ME-
YER, POR DONDE MIDE CUARENTICINCO METROS TREINTA CENTÍMETROS
LINEALES; Y POR EL OESTE, CON UNA CALLE SIN NOMBRE, QUE LO SEPARA
DEL ESTADIO MUNICIPAL DE NASCA, CON CUARENTICINCO METROS TREINTA
CENTÍMETROS LINEALES, ESTA LÍNEA PERIMÉTRICA ENCIERRA UNA ÁREA DE
DE TERRENO DE UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTINU METROS CUADRADOS
CON TREINTIÚN DECÍMETROS CUADRADOS (1,481.31 m²) SEGUNDO. - "EL VEN-
DEDOR ADQUIRIÓ EL BIEN MENCIONADO EN MAYOR EXTENSIÓN A MÉRITO DE
LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE LOS BIENES DEJADOS POR SU CAUSANTE DO-
ÑA JOSEFINA MEJÍA DE BOCANEGRA, EFECTUADA CON SUS HERMANOS POR
ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
SESENTIDOS, ANTE EL NOTARIO DE LA CIUDAD DE ICA, DR. EDUARDO LAOS
MORA, CUYOS IMPUESTOS SUCESORIOS SE ENCUENTRAN PAGADOS CON LOS
CERTIFICADOS NÚMEROS CUATROCIENTOS SETENTINU Y SETECIENTOS OCH-
ENTISIETE EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO DOS MIL TRES-
CIENTOS SETENTINU. EL DOMINIO DEL PREDIO EN MAYOR EXTENSIÓN SE
ENCUESTRA INSCRITO EN EL RÍENTO NÚMERO ONCE DE FOLIOS TRESIENTOS //



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 15:41:32-0500

///...SESENTIDOS DEL TOMO NÚMERO CIENTO CINQUENTISEIS DEL REGIS-

TRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE ICA. -TERCERO.- Don JOSÉ MARÍA
BOCANEGRA MEJÍA POR EL PRESENTE DOCUMENTO DA EN VENTA REAL Y--
ENAJENACIÓN PERPETUA A RAVOR DE DON VÍCTOR GUILLERMO SANTOLALLA
VILLANUEVA MEYER, EL LOTE DE TERRENO INDICADO Y DESCRITO EN LAS
CLAUSULAS PRECEDENTES, POR EL VALOR PACTADO DE QUINIENTOS VEIN-
TIDINCO Y VEINTINUEVE /100 INTIS MILLÓN (1/M.525.29) DE CON--
FORMIDAD CON EL CONTRATO PRIVADO DE PROMESA DE VENTA SUSCRITO
PARA TAL EFECTO CON FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA, Y CUYO VALOR HA SIDO CANCELADO A LA FECHA EN SU TOTAL I-
DAD. -CUARTO.- "EL VENDEDOR" DECLARA QUE SOBRE EL BIEN QUE ENA-
JENA NO PESA NINGÚN GRAVAMEN, COMPROMETIÉNDOSE EN CASO CONTRA-
RIO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY Y QUE LA VENTA
ES AD CORPUS SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. -QUINTO.- Los --
CONTRATANTES DECLARAN QUE EXISTE EQUIVALENCIA ENTRE EL PRECIO
YA PAGADO Y EL BIEN ENTREGADO POR LO QUE CONVIENEN EN HACERSE
MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN DE CUALQUIER DIFERENCIA, RENUNCIANDO
DESDE AHORA A TODA ACCIÓN CIVIL SOBRE LA MATERIA. -SEXTO.- EL
"COMPRADOR" DECLARA CONOCER PERFECTAMENTE EL LOTE DE TERRENO QUE
ADQUIERE POR LA ESCRITURA A FACCIÓNARSE ASÍ COMO SU PROCEDEN-
CIA Y TITULACIÓN, RECIBIÉNDOLO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EN EL
ESTADO EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA. -SEPTIMO.- Los CONTRA-
TANTES DECLARAN QUE SE OBLIGAN SOLIDARIAMENTE AL PAGO DE CUAL-
QUIER IMPUESTO ADEUDADO A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA ES-
CRITURA PÚBLICA, A QUE VA A DAR LUGAR LA PRESENTE MINUTA. -OCTA-
VO.- Es CONVENIO DE LAS PARTES QUE TODOS LOS GASTOS QUE OCASIO-
NE ELEVAR ESTA MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA HASTA SU TOTAL PER-
FECCIONAMIENTO EN EL TRASLADO DE DOMINIO, SERÁ SUFRAGADO ÚNICA



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 15:41:28-0500

Arrecientes Venturoso
#321

///..... Y EXCLUSIVAMENTE, POR "EL COMPRADOR". AGREGUE USTED, SEÑOR
NOTARIO LAS DEMÁS CLAUSULAS DE LEY. - NASCA, DIECIOCHO DE JULIO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO. - FÉLIX A. CANALES GELDRES - ABOGADO -
REGISTRO 117-ICA. - UNA FIRMA ILEGIBLE DE DON JOSÉ MARÍA BOCANE
GRA MEJÍA. - V. SANTOLALLA. - ANOTACION EN LA MINUTA. - PAGÓ LA SUMA
DE: S/. 98.43 A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, POR IM
PUESTOS DE ALCABALA SEGÚN COMPROBANTE SE INSERTA. - NASCA, DIECINUEVE
DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO. - JUAN RAMÓN PARDO MEYRA
NOTARIO PÚBLICO - UN SELLO DE LA NOTARÍA. - COMPROBANTE DE PAGO DE
ALCABALA. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA Nº 165290-1/M.98.43
LA C AJA DE LA TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
HA RECIBIDO DE SANTOLALLA VILLANUEVA MEYER VÍCTOR GUILLERMO LA
CANTIDAD DE NOVENTIOCHO Y 43/100 NUEVOS SOLES POR PAGO POR DERE
CHO DEL IMPUESTO A LA ALCABALA. - NASCA, DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTIUNO. - UNA FIRMA ILEGIBLE - UN SELLO MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE NASCA - CAJA - 16 DE AGOSTO DE 1,991 - CANCELADO. - CONTRO
BANTE DE PAGO DE PREDIOS. - CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA - DIRECCIÓN
GENERAL DE RENTAS - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE - BOCANE GRA ME
JÍA JOSÉ MARÍA - DOMICILIO FISCAL - NASCA - JIRÓN LIMA 675 - DOMICILIO
FISCAL JR. LIMA 675 - AÑO - 1,991 - LIQUIDACIÓN DE PAGO - PAGÓ POR TODO
EL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO - TOTAL HA PAGAR INTIS - S/. 882.27
LIBRETA TRIBUTARIA Nº 6377785 - IMPUESTO ANUAL 800.87 - TOTAL HA PAGAR
882.27 INCLUYENDO GASTOS ADMINISTRATIVOS - DOS FIRMAS ILEGIBLES - DOS
SELLO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA - CAJA 31 DE JULIO DE
1,991 - CANCELADO. - CONCLUSION. - DOY FÉ DE HABERLES LEÍDO TODO EL INS
TRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE
HACEN EN MI PRESENCIA. - ASÍ MISMO DOY FÉ QUE HE TENIDO A LA VISTA -
LA DECLARACIÓN JURADA REFERENTE AL BIEN OBJETO DE ESTA ESCRITURA. ///



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 15:41:19-0500

//...Y CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO, ASI COMO QUE EL DOMICILIO DE "EL COMPRADOR ES EN LAS ACACIAS SIN NÚMERO-PRIMERA CUADRA, NASCA, ENMENDADO DIECINUEVE-VALE".

NUMERO CIENTO CINCUENTIOCHO. * EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE, LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN

TOLALLA VILLANUEVA MEYER, TIPO, ANTE MI JUAN RAMÓN PARDO NEYRA, NOTARIO PÚBLICO, IDENTIFI

***** CADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR T-QUINIENTOS DIECISEIS-SESENTA-QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA K-SETECIENTOS CUARENTIÚN MIL-8 FISCIENTOS VEINTIOCHO, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, NACIONALES, COMPARECEN DE UNA PARTE DON JOSE MARIA BOCANEGRA MEJIA, PERUANO, SOLTERO, NATURAL Y VECINO DE NASCA, DOMICILIADO EN EL JIRÓN LIMA OCHOCIENTOS SETENTA-DEPARTAMENTO TRECE, DE CINCUENTINUEVE AÑOS DE EDAD, AGRICULTOR, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTISEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE Y LIBRETA TRIBUTARIA SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTIDINCO Y DE LA OTRA PARTE DON VÍCTOR GUILLERMO SANTOLALLA VILLANUEVA MEYER, PERUANO, DE ESTADO CIVIL CASADO CON DOÑA SARA ISABEL LUNA ROMERO, DE CUARENTIÚN AÑOS DE EDAD, NATURAL DE NOTOSAMBA SAN MAR

Se dista unido
9 puntos al comp.
abr 19-3-91

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 15:41:09-0500